

00001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE.-  
(No. 5317).--

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO  
MARATHON CASA DE DEPORTES  
SOCIEDAD ANONIMA



CAPITAL ANTERIOR: US \$ 450.000,00  
AUMENTO: US \$ 150.000,00  
CAPITAL ACTUAL: US \$ 600.000,00

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de agosto de dos mil seis, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente de la compañía MARATHON CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANONIMA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de

aumento de capital y reforma parcial de Estatuto, que ocurren en "Marathon Casa de Deportes Sociedad Anónima".- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "Marathon Casa de Deportes Sociedad Anónima".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo. Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- La compañía es nacional y con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "Marathon Casa de Deportes Sociedad Anónima". Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de Junio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno de este Cantón.- Consta inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número setecientos treinta y siete, Tomo ciento once, inicialmente como compañía de responsabilidad limitada.- b) Se transformó en Sociedad Anónima, aumentó su capital a CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 43.000,00) y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta de Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil, y consta inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre de dos mil, bajo el número tres mil ochocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y uno.- c) Posteriormente aumentó su capital a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 450.000), que es su capital actual, y reformó parcialmente su estatuto, mediante escritura pública celebrada en

00002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

La Notaría Tercera del Cantón Quito, el veintinueve de julio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

NOTARIA  
TERCERA

veintiocho de septiembre de dos mil cinco, bajo el Número dos mil cuatrocientos noventa y seis, Tomo ciento treinta y seis. d) La Junta Universal de Accionistas de "Marathon Casa de Deportes Sociedad Anónima", realizada el doce de julio de dos mil seis, resolvió lo siguiente. d.UNO) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal, resultados de ejercicios anteriores y reinversión de utilidades del dos mil cinco, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 150.000), de manera que con el capital actual de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 450.000), el capital de la misma llegue a la suma de SESISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600.000). d.DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "Marathon Casa de Deportes Sociedad Anónima".- CUARTA.- El cuadro del aumento de capital es el siguiente.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.  
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 12 DE JULIO DE 2006**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION UTILIDADES DEL 2006	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	445.500	148.500	4.441,75	33.545,65	110.512,60	594.000	594.000	99%
Fausto Corral Alban	4.500	1.500	44,87	338,84	1.116,29	6.000	6.000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>	<b>150.000</b>	<b>4.486,62</b>	<b>33.884,49</b>	<b>111.628,89</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>100%</b>

PRESIDENTE

GERENTE



NOTARIA  
TERCERA

QUINTA.- TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de doce de julio de dos mil seis. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS. En el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de julio de dos mil seis, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida Diez de Agosto número trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHON CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

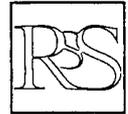
ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral	445.500	445.500
Fausto Corral Albán	Personal	4.500	4.500
TOTAL		450.000	450.000

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad - hoc, el Doctor Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a

consideración el siguiente orden del día. UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto. PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci, propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 600.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

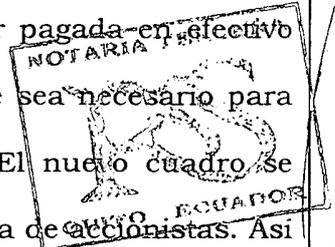
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	4.486.62
Reinversión de utilidades del		
Ejercicio dos mil cinco, hasta la suma de:	US.	111.628,89
Resultados ejercicios anteriores, hasta la suma de:	US.	33.884.49
Capital actual	US.	450.000.00
		-----
TOTAL	US.	600.000.00

La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cinco adoptadas en la junta anual, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil seis. Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente General, modificar las cuantías de las fuentes según



NOTARIA  
TERCERA

las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario, que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura, y sólo en el caso que sea necesario para llegar al capital máximo de seiscientos mil dólares. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad - Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. El original de la reforma parcial al estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía. Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente. PRESIDENTE, SECRETARIO AD-HOC. ACCIONISTAS: Compañía Allegro Ecuador S.A. ® Fausto Corral Albán, Fausto Corral Albán . SEXTA.- TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- A continuación se transcribe la reforma parcial del Estatuto, aprobada en Junta de Accionistas de doce de julio de dos mil seis. REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHON



CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA APROBADA EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DOCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS. El artículo cinco dirá.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 600.000,00) divididos en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, uno a la seiscientas mil.- La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Hasta aquí las reformas parciales al estatuto aprobado en Junta de doce de Julio de dos mil seis. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. PRESIDENTE. Fausto Fernando Corral Albán. GERENTE GENERAL. SÉPTIMA.- CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de Gerente y Presidente.- b) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- c) Todos los accionistas hicieron uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.- d) El Gerente declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A. con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el



Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en  
NOTARIA unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
TERCERA

RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI

PRESIDENTE

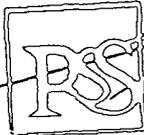
MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.



FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN

GERENTE GENERAL

MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 16 del 2004

Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 16 de agosto del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformó en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

Atentamente,



Abg. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

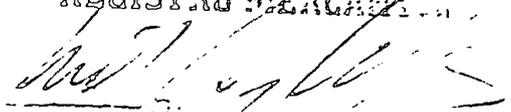
Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.". Quito, a 16 de agosto del 2004.



Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. 170384895-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9897 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 3 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

05006.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito. **29 AGO 2006**  
Quito a. \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO  
BLANCO


 INSTITUTO ECUATORIANO  
 REGISTRO CIVIL  
 CENTRALIZADO DE REGISTRO CIVIL

CEE/LACE CIUDADANIA No. 170384895-0  
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 25 OCTUBRE 1966  
 IDENTIFICACION No. 0293.00293 M SEXO  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967  
  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 NACIONALIDAD C.C. DACT.  
 SUTERU  
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.  
 PADRE RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA  
 MADRE YOLANDA ROCIO PARDUCCI  
 QUITO 16/10/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/10/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0809800  
 Pch  
  
  
 FOLIO DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

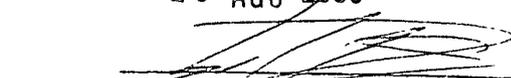
CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0125 1703848950  
 NUMERO CEDULA  
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 TRIB. ELECTORAL SECCION B - JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA hojas es reproduccion exacta del documento presentada ante el suscrito  
 QUITO

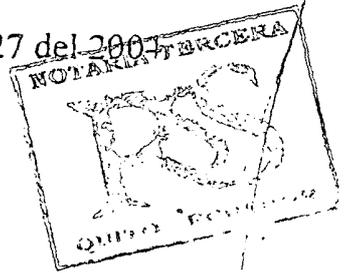
29 AGO 2006

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Canton Quito



00007

Quito, enero 27 del 2004



Señor  
Fausto Fernando Corral Albán  
Ciudad.-

De mi consideración:

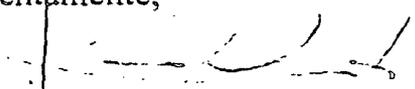
La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 27 de enero del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformo en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

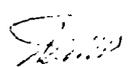
Atentamente,

  
Abg. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 29 JAN 2005

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a 27 de enero del 2004.

  
Sr. Fausto Fernando Corral Albán  
C.C. 170223951-6

En esta fecha...  
de Nombramientos Tomo...  
Quito a 11 FEB 2004



SECRETARIO SECUNDA  
REGISTRACION MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diec.ocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a. 29 AGO 2006

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO  
EN  
BLANCO

00008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

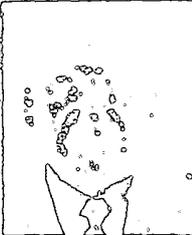
LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0200 04194 H

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

REGISTRO CIVIL

ECUATORIANO\*\*\*\*\* E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ P.INT

SUPERIOR CONTADOR PROF OCUP

LUIS CORRAL

ARGENTINA ALBAN

QUITO 22/11/2002

REN 0377580

Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

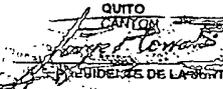
CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0040 1702239516  
NUMERO CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA PRISCILA PARRÓQUIA

SECRETARÍA DE LA SANTA




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que a. . . . . que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a. 29 AGO 2006

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO  
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL 12 DE JULIO DE 2.006.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de julio de 2006, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida Diez de Agosto número trece mil doscientos cinco (No. 13205) y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral	445.500	445.500
Fausto Corral Albán	Personal	4.500	4.500
<b>TOTAL</b>		<b>450.000</b>	<b>450.000</b>

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad - hoc, el doctor Alex Paz y Miño A., a petición de los accionistas.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día.

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto.

**PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-** El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci, propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 600.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva legal. hasta la suma de:	US.	4.486.62
Reinversión de utilidades del ejercicio 2005. hasta la suma de:	US.	111.628.89
Resultados ejercicios anteriores. hasta la suma de:	US.	33.884.49
Capital actual	US.	450.000.00
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>US.</b>	<b>600.000.00</b>

La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2005 adoptadas en la junta anual, celebrada el 28 de marzo de 2006.

Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente General, modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario, que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura, y sólo en el caso que sea necesario para llegar al capital máximo de seiscientos mil dólares. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

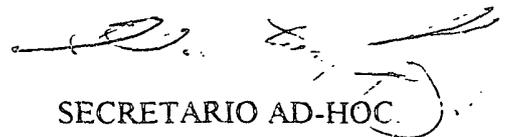
A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

**PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.-** El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contiene los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. El original de la reforma parcial al estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía.

Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente.



PRESIDENTE  
ACCIONISTAS:



SECRETARIO AD-HOC.



Compañía Allegro Ecuador S.A.  
© Fausto Corral Albán



Fausto Corral Albán

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que aparece, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito QUITO a 29 AGO 2006



DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

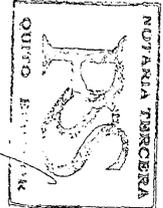
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.  
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 12 DE JULIO DE 2006**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION UTILIDADES DEL 2006	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	%
Compañía Allegro Ecuador S.A.	445.500	148.500	4.441,75	33.545,65	110.512,60	594.000	594.000	99%
Fausto Corral Alban	4.500	1.500	44,87	338,84	1.116,29	6.000	6.000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>450.000,00</b>	<b>150.000</b>	<b>4.486,62</b>	<b>33.884,49</b>	<b>111.628,89</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>100%</b>

  
 PRESIDENTE

  
 GERENTE GENERAL

00010



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a: 29 AGO 2006

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO  
BLANCO

00011



**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA APROBADA EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE 12 DE JULIO DE 2006.**

El artículo cinco dirá.-

**CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.S 600.000,00) divididos en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00) cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, uno ( N° 00001 ) a la seiscientas mil ( N° 600.000 ).- La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible.

Hasta aquí las reformas parciales al estatuto aprobado en Junta de 12 de Julio de 2006.

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci.  
PRESIDENTE

Fausto Fernando Corral Albán.  
GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA p.p.s. es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a 29 AGO 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES  
S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO  
DEL DOS MIL SEIS.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 06.Q.IJ. 3773, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de fecha cinco de octubre del dos mil seis, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía Marathon Casa de Deportes S.A., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil seis ante el suscrito Notario. Quito, a once de octubre de dos mil seis.-

EL NOTARIO

  
RS  
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

00013

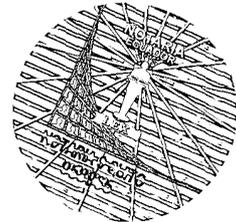
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Jose Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito en el Artículo segundo de la Resolución No 04.Q.IJ.3773 de 05 de octubre del 2006, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Marathon Casa de Deportes CIA, LTDA., celebrada el 03 de junio de 1980, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro- DIF-MSS, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 13 de octubre del 2006.

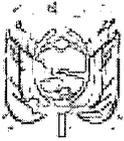


DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

06014

NO HAY NADA POR REGISTRAR EN ESTE MOMENTO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de octubre de 2.006, bajo el número 3020 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 737 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1846, Tomo 111 y 3816 del Registro Mercantil de trece de diciembre del dos mil, a fs. 4278 vta., Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil seis, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 045143.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.

